

CONducir DESPUÉS DE UN ACCIDENTE CEREBROVASCULAR

La enfermedad cerebrovascular, ictus o accidente cerebrovascular –lesiones en los vasos sanguíneos que riegan el cerebro–, puede originar trastornos a corto y largo plazo de distinta gravedad. Las secuelas combinan deficiencias neurológicas, motoras y sensoriales, según la zona del cerebro lesionada. Con frecuencia afectan a la visión y pueden interferir con la capacidad para conducir con seguridad. De hecho, muchos pacientes que los sufren dejan de conducir.

recurrentes. En España, el Reglamento General de Conductores prohíbe, en caso de ataque isquémico transitorio, conducir vehículos hasta transcurridos al menos 6 meses sin manifestaciones neurológicas, aunque, dependiendo de cuáles sean éstas, excepcionalmente y con informe neurológico, se puede permitir la conducción de turismos. En caso de ataques isquémicos recurrentes, la conducción de vehículos no está permitida. El lector encontrará más información en la web de la DGT (<http://www.dgt.es>) y en la de la Sociedad Española de Neurología (<http://www.sen.es>).

Recientemente, un estudio del Centro de Medicina de Tráfico del Hospital Universitario Karolinska (Estocolmo) sobre 200 pacientes con accidente cerebrovascular ha analizado los aspectos que mejor predicen el resultado final de la evaluación de los mismos. Los datos se basan en pacientes que acudían a los ‘centros de movilidad’ del Reino Unido, que realizan una evaluación multidisciplinaria (médica, neuropsicológica, oftalmológica, de conducción real..), y proponen posibilidades de rehabilitación y/o adaptación del conductor y las adaptaciones precisas en el vehículo para que aquel pueda volver a conducir con seguridad. Finalmente se declaró apto para conducir al 61% de los pacientes, tras la intervención precisa en cada caso (aprendizaje por el conductor y/o adaptaciones al vehículo o uso de mandos con infrarrojos debidos a déficits motores y/o sensoriales).

En España, los estudios señalan que los conductores con accidente isquémico transitorio suponen una cuarta parte del total de conductores con problemas neurológicos que acuden a los centros de reconocimiento. Sin embargo, a pesar de la enfermedad, estos conductores suelen mantener la aptitud para conducir, aunque sean sometidos a revisiones más frecuentes.

En conclusión, sufrir un accidente cerebrovascular puede acompañarse, según el tipo de lesión, de secuelas neurológicas graves que pueden ser incompatibles con la conducción. Sin embargo, en un amplio número de casos, en especial en accidentes aislados, y tras el adecuado tratamiento y rehabilitación, así como, en su caso, con el asesoramiento respecto a la necesidad de ayudas técnicas en el vehículo, el paciente puede volver a conducir y, con ello, recuperar parcial o totalmente su actividad social y laboral. ♦

Juan Carlos GONZÁLEZ LUQUE. DGT
F. J. ÁLVAREZ GONZÁLEZ.
Universidad de Valladolid

las alteraciones motoras o sensoriales (hemiparesia...) De hecho, una gran parte de los pacientes que los sufren deja de conducir.

Por ello, la normativa española y europea regula las capacidades psicofísicas necesarias para conducir vehículos tras sufrir accidentes isquémicos transitorios y

Las lesiones de los vasos sanguíneos que riegan el cerebro pueden originar trastornos a corto y largo plazo de distinta gravedad. La enfermedad cerebrovascular, también denominada ictus o accidente cerebrovascular, es una de las principales causas de muerte en los países desarrollados y la tercera de discapacidad en el mundo. Sus causas más habituales son hipertensión y arteriosclerosis, aunque muchas otras están en su origen. Los accidentes cerebrovasculares son básicamente la interrupción del suministro de sangre a cualquier parte del cerebro. Un ejemplo es un vaso sanguíneo que lleva sangre al cerebro bloqueado por un coágulo de sangre (accidente cerebrovascular isquémico) o un vaso sanguíneo que se rompe, pasando sangre al cerebro (accidente cerebrovascular hemorrágico). Los denominados ‘accidentes isquémicos transitorios’ se resuelven antes de 24 horas y el déficit neurológico es generalmente reversible. En otras formas de accidente cerebrovascular el proceso se acompaña de distintas pérdidas en la función neurológica, crónicas o permanentes.

Las manifestaciones clínicas combinan deficiencias neurológicas, motoras y sensoriales, en relación con la zona del cerebro donde se produce la lesión. Con frecuencia afectan a la visión. Las secuelas que se pueden producir tras un accidente cerebrovascular pueden ser diversas y de diversa magnitud, e interferir con la capacidad para conducir con seguridad. Con frecuencia las deficiencias visuales interfieren con la conducción tanto o más que



LA ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR PROVOCA SECUELAS MOTORAS Y NEUROLÓGICAS, CON FRECUENCIA VISUALES, QUE INTERFIEREN CON LA CONDUCCIÓN